



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Edgar Antonio Rave
Demandado	German Hernando Machuca y otros
Radicado	05 690 40 89 001 2021-00090-00
Asunto	Traslado Dictamen
Interlocutorio No.	788

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta el dictamen pericial presentado por el ingeniero Héctor Jaime Hernández Torres, PERITO dentro del presente proceso, se pone a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 228 y 321 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3aa6a4ffd6a487290dac772bb5ae90fbbe4cf185698b2247bc9adb14e834b1**

Documento generado en 12/12/2023 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DICTAMEN DEFINITIVO LA ALDEA Y RUMAZON

Hector Jaime Hernández Torres <heja19@gmail.com>

Mié 23/08/2023 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo
<jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

PERTENENCIA LA ALDEA RADICADO 2021-0090 COMPLETO AGOSTO 22.pdf;

MUY BUENOS DÍAS.

ESTE DICTAMEN REEMPLAZA EL ENTREGADO AL DESPACHO COMO TRABAJO ALUSIVO AL RADICADO 2021-090 CUYA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL SE SUSPENDIÓ EL MISMO 14 DE JULIO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN.

AQUI YA ESTA COMPLETO LO RELATIVO A LOS LINDEROS Y ÁREAS

=====

Hector Jaime Hernandez Torres

Ingeniero Civil (Tarjeta Profesional N° 0520277079 – ANT)

Técnico en Avalúos con RAA (ANAV -SIC)

Especialista en Interventoría de Obras Civiles

Auxiliar de la Justicia desde el año 2000

Perito – Topógrafo – Avaluador

=====

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



Caldas agosto 22 de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
E.S.D.

MUNICIPIO	Santo Domingo, Antioquia
PROCESO	Pertenencia
MARCO NORMATIVO	Ley 1561 de 2012
RADICADO	2021 - 0090
DEMANDANTE	Edgar Antonio Gómez Rave
DEMANDADO	German Hernando Machuca e indeterminados



HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



Fui designado por el despacho mediante auto del 30 de mayo de 2023 para hacer parte de este proceso como **PERITO TOPOGRAFO**, me poseione del cargo mediante envió de acta de posesión vía e mail y jure cumplir con el deber de hacerlo en equidad y transparencia.

Visitamos el sitio de los hechos el día 14 de julio en compañía del despacho y allí se suspendió la diligencia en razón de que NO EXISTIA CONSISTENCIA entre lo descrito como áreas en la valla exhibida al ingreso a la propiedad pretendida y en la demanda respecto de los planos que reviso en esa fecha y lugar este servidor (aportados con la demanda y no conocidos por mi) y de lo cual explique a las partes la URGENCIA DE HACER o poner en consonancia tanto los planos como los textos en busca de que no haya ASUNTOS POSTERIORES que compliquen las cosas en detrimento de los intereses de los demandantes y/o del despacho o mi misma persona.

El Perito Judicial que se designa emite por escrito su dictamen, que hará llegar al despacho en el plazo que se le haya señalado; de dicho dictamen se dará traslado a las partes por sí consideran necesario que el perito concurra al juicio o a la vista a efectos de que aporte las aclaraciones o explicaciones que sean oportunas (Del informe o dictamen presentado ya ,se supone, se habían enterado las partes puesto que al despacho se entregó en tiempo oportuno antes de la diligencia). El despacho podrá acordar, en todo caso, mediante providencia, que considera necesaria la presencia del perito en el juicio o la vista para comprender y valorar mejor el dictamen realizado

El Perito Judicial deberá comparecer a la solicitud del despacho y este valorará los dictámenes periciales según las reglas de la sana crítica.

El marco normativo del dictamen pericial en Colombia está configurado en la Ley 1564 de 2012, conocida como el Código General del Proceso (CGP), entre los artículos 226 a 235, que regulan distintos aspectos

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



básicos para el decreto, aporte, contradicción y valoración del dictamen pericial y del perito, entendido este último como el operador jurídico encargado de rendir la experticia, y de quien se exigen unos requisitos académicos, de experiencia y honradez profesional.

I. Cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo VI Artículo 226 numerales del 1 al 10 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso que establece que todo dictamen pericial debe contener como mínimo las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración:

Héctor Jaime Hernández Torres

2. La dirección, el número del teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito:

ITEM	INFORMACIÓN
Dirección	Calle 131 Sur # 49-35 (303) Edificio Torre Sur
Municipio	Caldas (Antioquia)
Teléfonos de Contacto	310 835 80 63 y 604 489 1972
Correo electrónico	heja19@gmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

N°	INFORMACIÓN
1	Ingeniero Civil (Tarjeta Profesional N° 0520277079 – ANT)
2	Técnico en Avalúos con RAA (ANAV -SIC) # 8`293857 en 13 Categorías
3	Especialista en Interventoría de Obras Civiles
4	Auxiliar de la Justicia desde el año 2000
5	Perito – Topógrafo - Avaluador



4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviera:

No tengo publicaciones.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

#	Radicado	Proceso	Despacho	Demandante	Demandado	Apoderado	Tarea
1	2001 – 02	Liquidación de grandes comunidades	Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí	Miguel Ángel Zapata y otros	Leticia Escobar Bustamante y otros		Destaco que este proceso lleva 20 años y aun no hay fallo; se exigió un minucioso estudio de títulos, plano topográfico, valoración diferenciada de cada zona y está a despacho desde hace 8 meses pendiente de una nueva actuación. Ya han actuado dos abogados litigantes que han fallecido que se han enterado y comprometido con esta tarea.
2	2017 – 00179	Pertenencia	Juzgado Promiscuo Municipal de Amagá.	Juan José Marín	José Gabriel Peña		Medición del terreno, valoración y presentación del predio menor dentro del mayor
3	2017 – 00179	Pertenencia	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amaga	Juan José Marín y Erika Janeth Peña	José Gabriel Peña	Doctor Gabriel Castrillón	Medición del terreno, valoración y presentación del predio menor dentro del mayor. Se sustentó el dictamen en diligencia presencial
4	2018 – 0286	Pertenencia	Juzgado Primero Civil Municipal de Envigado	María Fabiola Uribe	Martha Magdalena Ríos y Otros		
5	2018 - 0257	Pertenencia	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá	Álvaro Diego Cano	Herederos de Tulio Ruiz		
6	2019 – 00164	Pertenencia	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de	Dra. Gesete Sánchez	Álvaro Orozco Salazar		

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



#	Radicado	Proceso	Despacho	Demandante	Demandado	Apoderado	Tarea
			Amagá				
7	2019- 0065	Pertenencia	Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo	Raúl Antonio Valencia	Leopoldo Henao		Medición del terreno, valoración y presentación del predio menor dentro del mayor
8	2020 – 0095	Reivindicatorio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá	María Dolores Vélez	Natalia Andrea Cifuentes y Otros		
9	2020 – 0129	Imposición de servidumbre eléctrico	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá	Grupo de Energía de Bogotá	Juan Bernardo Penagos		Valoración de la finca Valoración de la franja Cálculo de lucro cesante y daño emergente
10	2020-0002	Pertenencia	Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo-Antioquia	Claudia Patricia Bustamante	Artemio Rojas Guevara y Otros		
11	2021 – 0003	División por venta	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amaga	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Municipio de Amagá y otros, entre ellos varios Bancos	Doctora Elizabeth Vargas	Experticia de reconocimiento del predio, de las mejoras plantadas y la medición del mismo, como se trata de división por venta, avalúo de toda la infraestructura y lo que aún queda de redes y cerraduras
12	2021 – 0073	Pertenencia	Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo-Antioquia	Aura Rosa Galvis	Jesús María Valencia		
13	2021 – 0286	Deslinde y amojonamiento	Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara	Juan B. Berrio	Hernando de Jesús Berrio		Medición de predios y definición del lindero
14	2021-0247	Responsabilidad Civil		Angela Omilta Ruiz	Conjunto Multifamiliar Portal del Sur		Elaboración de dictamen acerca de la necesidad o no de realización de obras civiles en terraza que pudieron omitirse si se hubiese realizado un análisis previo acerca de la razón de ser de una humedad en fachada norte del edificio. Proceso en marcha y pendiente de citación a audiencia de sustentación del dictamen como parte de las pruebas

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

No he sido DESIGNADO NI CONTRATATADO en procesos anteriores por el hoy demandante, pero si he servido a la justicia en este municipio como auxiliar en procesos de este mismo tipo.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el Artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso (CGP).

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferente respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente deberá explicar la justificación de la variación.

Siempre mis dictámenes se rigen según lo estipulado en la Ley; para el caso la normatividad existente acerca de PROPIEDAD PRIVADA, y además, el buen juicio y la experiencia profesional como perito e ingeniero civil en asuntos prediales en cuanto a su topología, la topografía junto con los detalles, y por ultimo los linderos donde se hace referencia a los límites que posee la propiedad.

Desde mi experiencia, se hace necesario MEDIR los predios en razón de la DISTORSION existente entre los documentos aportados (fichas catastrales y contenido de los folios inmobiliarios) y LA REALIDAD OBSERVADA, de igual forma, informo por este medio al despacho y en su momento explicare porque esta tarea ES NECESARIA ..

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferente respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificar de la variación.

No, el procedimiento es igual siempre, a no ser que existan condiciones muy



particulares o peculiares en los predios.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

- ✓ Copia de las fichas catastrales de los predios.
- ✓ Copia de los folios inmobiliarios 026-3490 y 026-494
- ✓ Visita al sitio de los hechos el 27 de junio de 2023, con el propósito de que, con esta información, más aquella información obtenida en el sitio acerca del estado de las mejoras, los diferentes tipos de vías tanto internas como externas para llegar al predio, la identificación de los diferentes elementos de infraestructura existentes y los cultivos, dar una información veraz al despacho acerca de la realidad observada.
- ✓ Visita al sitio, en diligencia de inspección judicial, en compañía del despacho el pasado 14 de julio y exposición de las INCONSISTENCIAS halladas entre los planos, aportados y no conocidos, y los textos escritos.
- ✓ Registro fotográfico de la situación en la zona de los predios que se pretenden y en su entorno.
- ✓ Copia, entregada por el abogado del demandante, de los planos topográficos en los cuales fundamento mi tarea; toco HACER NUEVOS PLANOS PUESTO QUE EL LEVANTAMIENTO ADOLECIA DE ERRORES Y PRECISION.

II. OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL

- 1. Definir claramente la situación jurídica y geográfica de los predios.**
- 2. Exponer claramente los linderos de cada predio.**
- 3. Dar a conocer a las partes y al despacho, la cabida o área de cada predio.**
- 4. Exponer claramente las mejoras e infra estructura existente dentro de las áreas de los predios pretendidos.**
- 5. Se expresará, en el informe a presentar, si lo pretendido en la demanda está acorde o no con lo observado y constatado en el sitio los días en que se visitó el sitio.**

III. DESARROLLO DEL DICTAMEN PERICIAL

- 1. Definir claramente la situación jurídica y geográfica de los predios.**

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063

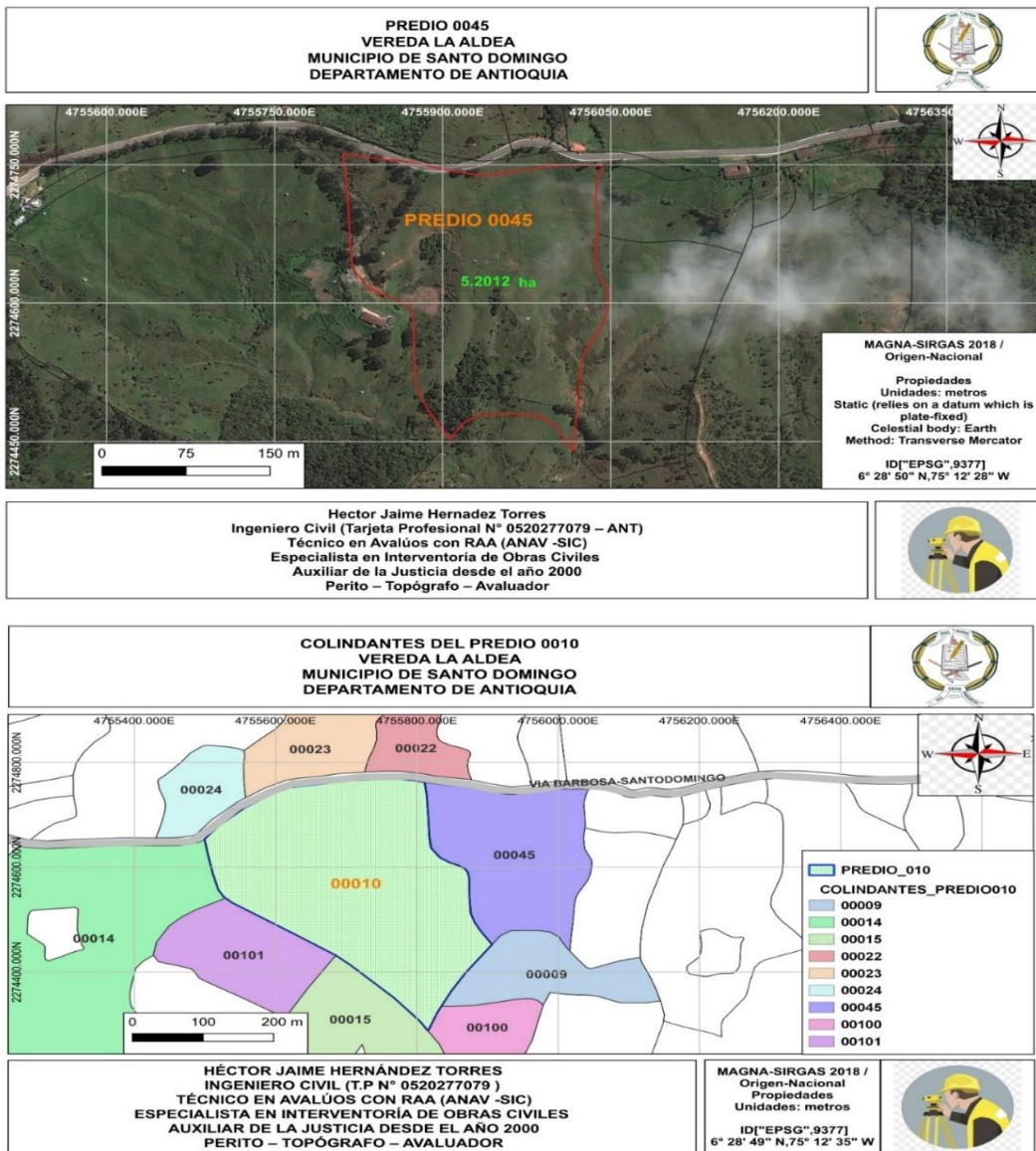


heja19@gmail.com



Definir la situación jurídica de los predios consiste en corroborar o constatar que existe inscripción y registro del predio respectivo; para ello se adquirieron los folios inmobiliarios de cada uno de ellos y se extrajo, en su orden, lo siguiente:

(A) PREDIO 10- Catastralmente mal inventariado (le corresponde el 45) y con FOLIO INMOBILIARIO 026-3490 DENOMINADO EL JARDIN



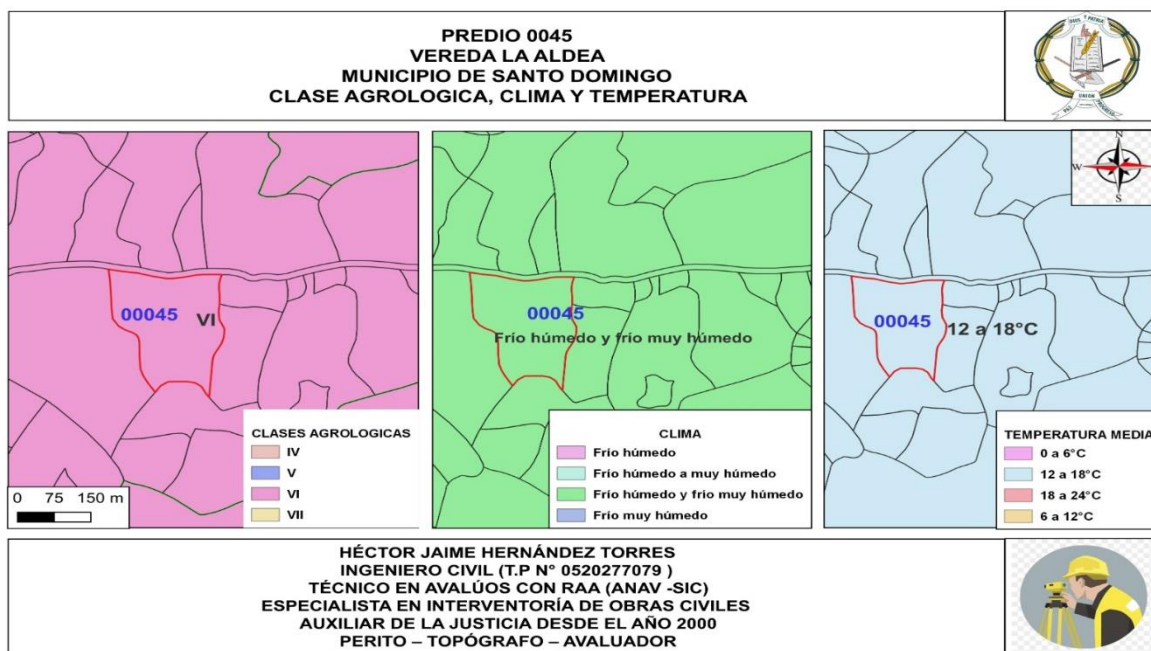
HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230709485179196880

Nro Matricula: 026-3490

Pagina 1 TURNO: 2023-026-1-5781

Impreso el 9 de Julio de 2023 a las 09:09:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTO DOMINGO VEREDA: SANTO DOMINGO

FECHA APERTURA: 08-09-1982 RADICACIÓN: 82-00758 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-09-1982

CODIGO CATASTRAL: 056900001000000020010000000000 COD CATASTRAL ANT: 891

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL PARAJE DENOMINADO RUMAZON, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SIETE (7) HECTAREAS, LLAMADO EL JARDIN, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL LINDERO CON EL VENDEDOR ROLDEN CHAVERRA, EN LA CARRETERA QUE GIRA PARA LA CABECERA DE SANTO DOMINGO POR ESTA HASTA ENCONTRAR LA CHAMBA DE LA HUERTA DEL MISMO VENDEDOR ROLDAN CHAVERRA, SIGUE POR LA CHAMBA DANDO VUELTAS HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON SUCESION DEL CAUSANTE JOSE FRANCO ANTES, HOY HEREDEROS; SIGUE LINDANDO CON ESTOS HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON PROPIEDAD DE JESUS EMILIO HERNANDEZ; SIGUE LINDANDO CON ESTE POR UN FILO ABAJO EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR UN MOJON DE PIEDRA; DE ESTE MOJON EN LINEA RECTA Y DE TRAVESIS PASANDO POR UN ZARRO, HASTA LLEGAR A UNA CHAMBA LINDEROS CON EL MISMO JESUS E. HERNANDEZ SIGUE POR LA CHAMBA HASTA ENCONTRAR LINDEROS DEL VENDEDOR EN SUCESION DE LA CAUSANTE CARMELINA DIAZ (HOY SUS HEREDEROS), SIGUE EN LINEA RECTA LINDANDO CON ESTOS HASTA ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO Y PUNTO DE PARTIDA.- VEREDA: RUMAZON.- CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULA: TOMO 21 FOLIOS 3 NRO. 680.

(B) PREDIO 45 Catastralmente mal inventariado (le corresponde el

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 - ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



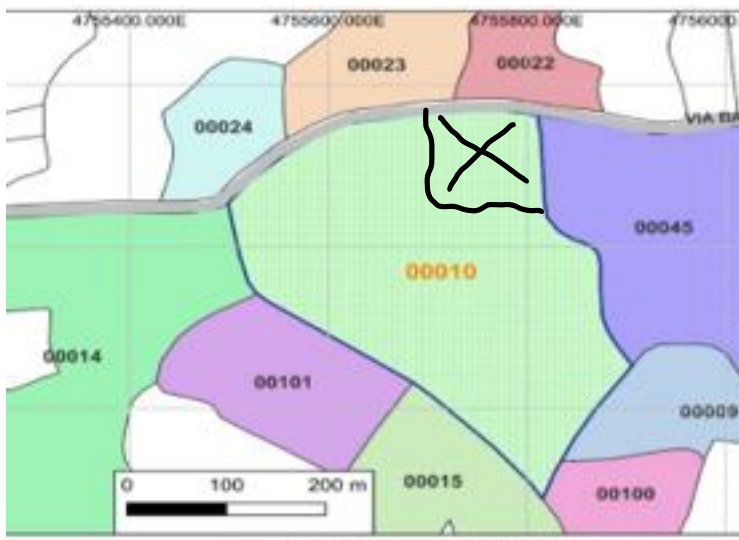
310 - 835 - 8063



heja19@gmail.com



10, en parte) y CON FOLIO INMOBILIARIO 026-494 llamado LA PRIMAVERA



HÉCTOR JAIME HERNÁNDEZ TORRES
INGENIERO CIVIL (T.P N° 0520277079)
TÉCNICO EN AVALÚOS CON RAA (ANAV -SIC)

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230709592579196879

Nro Matrícula: 026-494

Pagina 1 TURNO: 2023-026-1-5782

Impreso el 9 de Julio de 2023 a las 09:09:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTO DOMINGO VEREDA: LA ALDEA

FECHA APERTURA: 16-07-1979 RADICACIÓN: 79-00702 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-07-1979

CODIGO CATASTRAL: 1138 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON SUS MEJORAS, SITUADO EN EL PARAJE LA ALDEA, CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTAREAS, DESGAJADO DE OTRO DE MAYOR DE 8 HECTAREAS, QUE SE ADQUIERE CON EL FIN DE ENDEREZAR LINDERO, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTICULARES: PARTIENDO DE UN FILO, LINDEROS CON EL SEÑOR EMILIO HERNANDEZ, SIGUE LINDANDO CON ESTE, HASTA CAER A LA QUEBRADA MAMPUESTOS; QUEBRADA ARRIBA, A ENCONTRAR LINDERO CON EL COMPRADOR, Y LINDANDO CON ESTE, HASTA EL PUNTO DE PARTIDA.

ESTE PREDIO SE DENOMINA LA PRIMAVERA Y TIENE ALREDEDOR DE 1 ha.

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



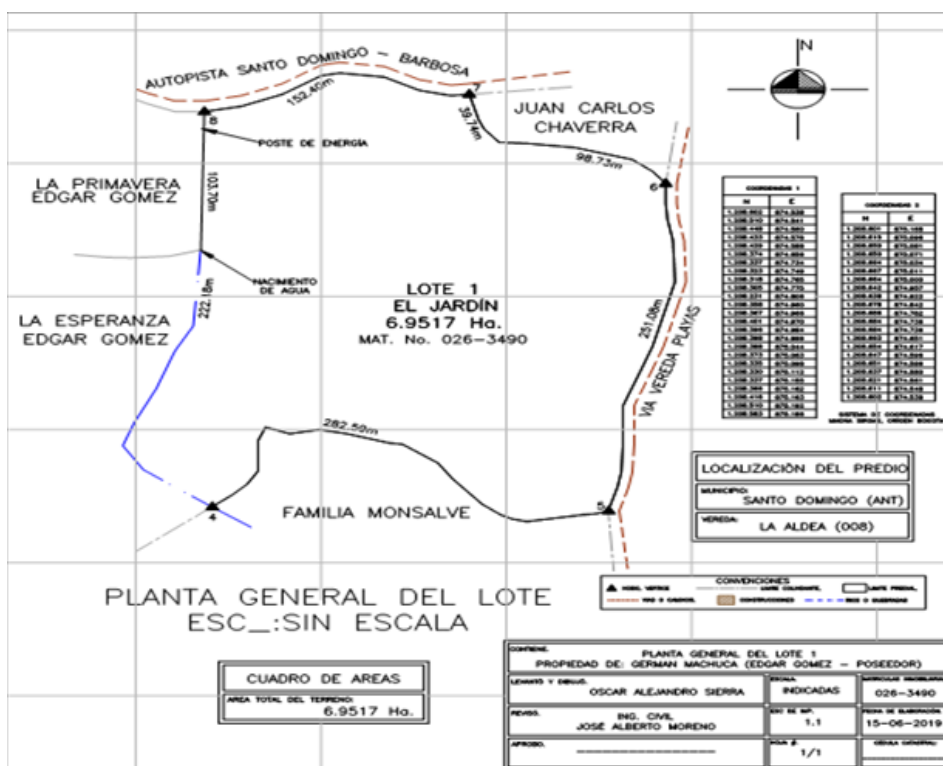
heja19@gmail.com



2. Exponer claramente los linderos de cada predio.

a) Predio con folio inmobiliario 026-3490 llamado EL JARDIN

Siendo lógicos y coherentes con la labor realizada tenemos: linda por el norte en 152,40 m con la Vía Sto Domingo- Barbosa y en 98,73 m con predio de Juan Carlos Chaverra; por el este en 39,74 m con predio de Juan Carlos Chaverra y en 251,08 m con la vía a la veredal de Playas; por el sur en 282,59 m con predio de la familia Monsalve y por el occidente en 222,18 m con predio La Esperanza de Edgar Gómez y en 103,70 m con predio La Primavera de Edgar Gómez.



b) Predio con folio inmobiliario 026-494 llamado La Primavera
 Sus linderos reales son: por el norte en 105,04 m con vía Barbosa Sto Domingo;
 por el este en 103,70 m con predio El Jardín de Edgar Gómez; por el sur en 68,83

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



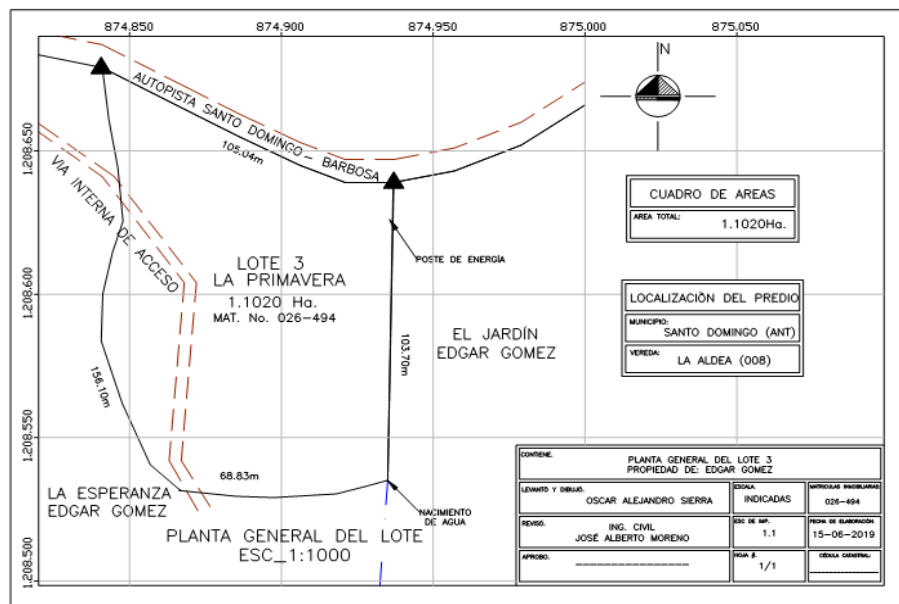
310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



m con predio La Esperanza de Edgar Gómez y por el oeste en 156,10 m también con predio La Esperanza de Edgar Gómez



En los numerales iniciales aparecen los DATOS CATASTRALES que reposan en las oficinas de este ente y AQUÍ SE PRESENTA LA REALIDAD GEOGRAFICA, OBJETIVA Y PRESENTE QUE ESTE SERVIDOR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNADO, ENCONTRO MEDIANTE ANALISIS DETALLADO DE LA TOPOGRAFIA QUE EN SU MOMENTO SE HABIA REALIZADO SOBRE LOS PREDIOS PRETENDIDOS.

Respecto de esta situación, que es la que se pretende y busca ilustrar, LA VERDAD es que NO PUEDE HABER 11,1176 Ha REALES en el predio **El Jardin** puesto que del ANALISIS Y UBICACIÓN REAL DE LA TOPOGRAFIA REALIZADA SE LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSION GRAFICA Y BIEN DEFINIDA, QUE SERVIRA DE DERROTERO PARA QUE EN CATASTRO SE UBIQUE EN DEBIDA FORMA ESTE PREDIO.

EL plano siguiente es la realidad de lo existente y aquello por lo cual este servidor habrá de dar cuenta y garantizar desde lo técnico.

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063

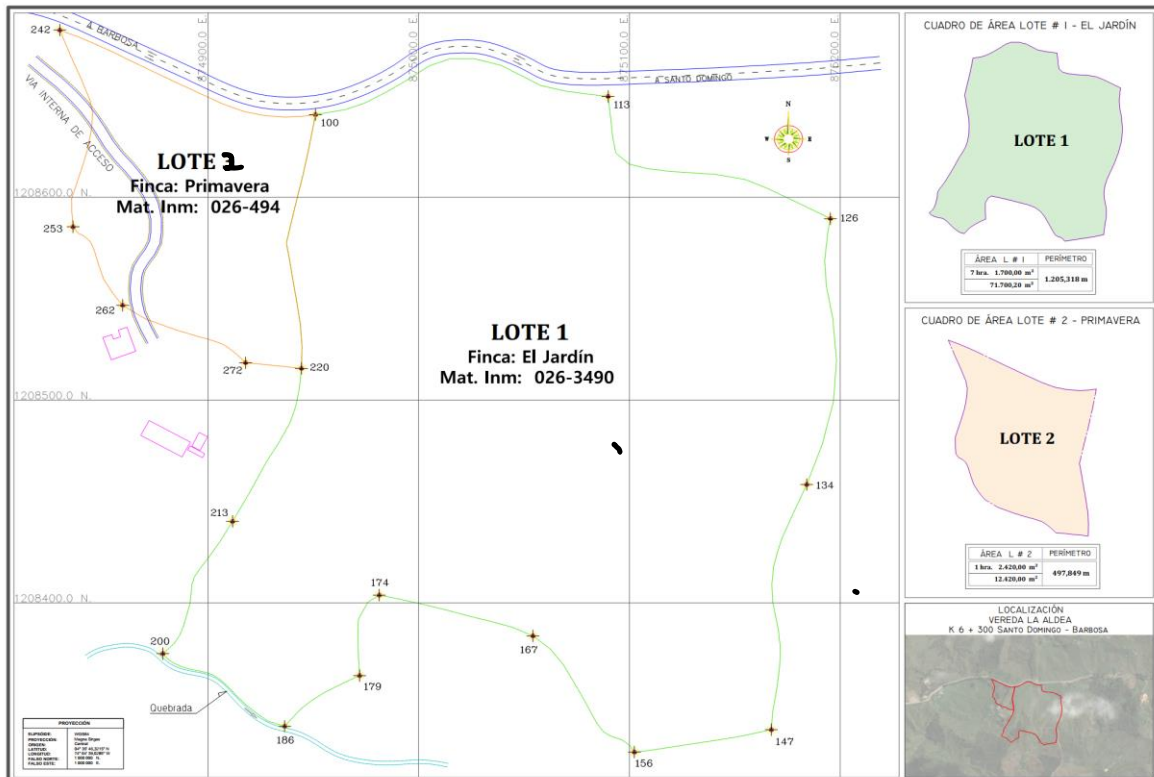
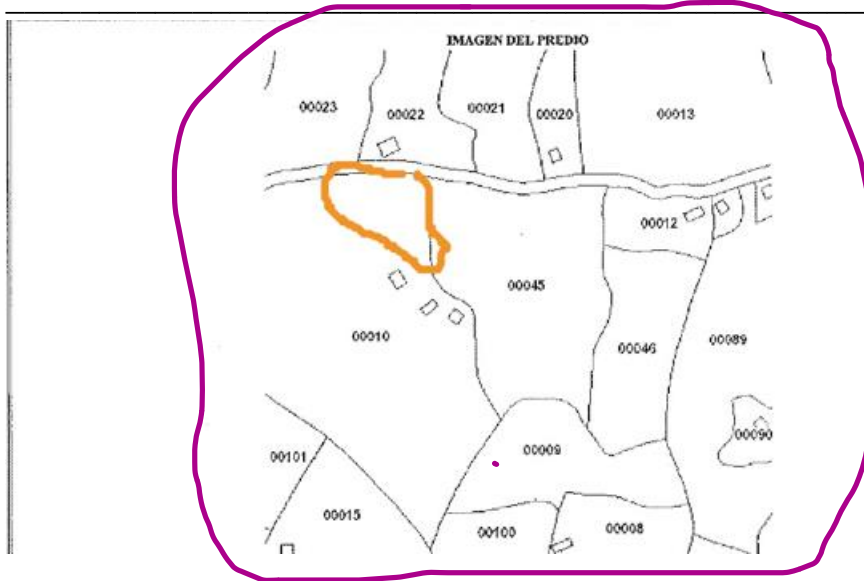


heja19@gmail.com

Hector Jaime Hernández
Avatíos

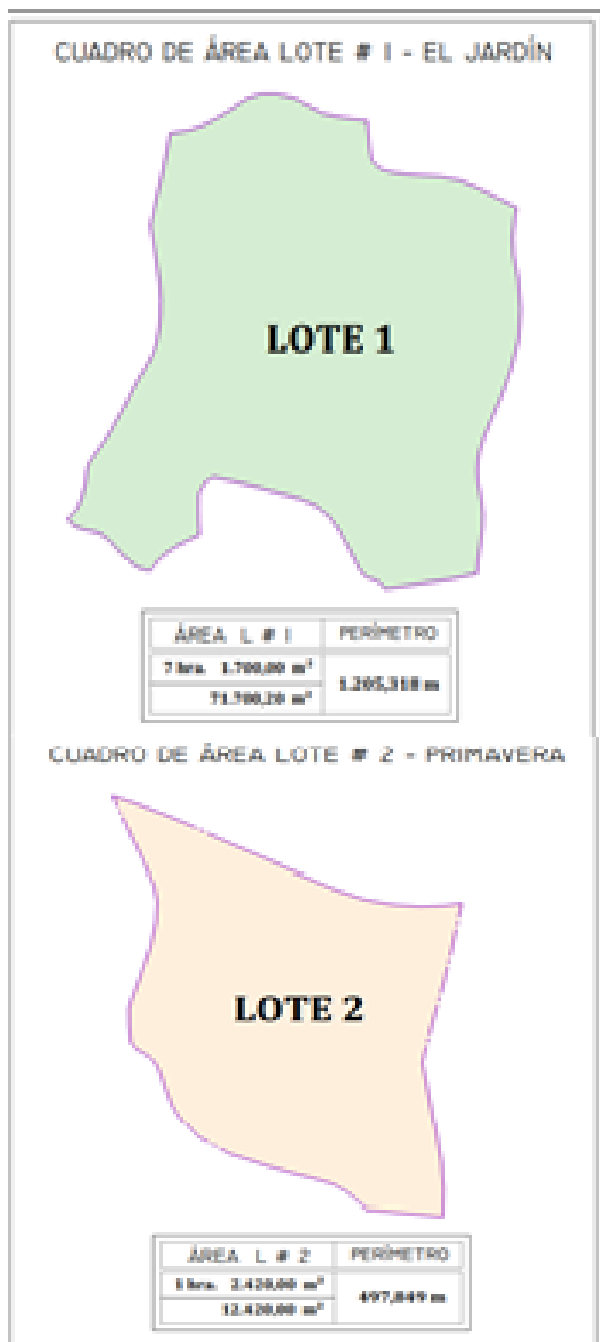
Ingeniero Civil
Auxiliar de la Justicia

Celular: (03) 310 835 8063
 E-Mail: heja19@gmail.com





3. Dar a conocer a las partes y al despacho, la cabida o área de cada predio.



HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



Este hallazgo de las áreas REALES, diferentes a las halladas en el levantamiento, es consecuencia del proceso del trabajo de ANALISIS de los desajustes en la medición realizada e interpretación ajustada, directa y su posterior procesamiento en oficina mediante el uso de diferentes herramientas tales como: AutoCAD, Google Earth Pro, ArcGIS Earth y Qgis.

La Primavera Folio inmob. 026-494	Lev. 11.020 m2	Análisis 12.420 m2
El Jardín Folio inmob. 026-3490	Lev. 69.517 m2	Análisis 71.700 m2

4. Exponer claramente las mejoras e infra estructura existente dentro de las áreas de los predios pretendidos.

El registro fotográfico que se adjunta contiene la información necesaria que denota el tipo de infraestructura que los predios poseen.

Las mejoras constructivas se reducen a algunos cercos (los predios no tienen por todos sus costados cercos que los identifiquen).

Existe un tanque de almacenamiento de agua, red de energía reciente con transformador incluido y breques (que cruzan La Primavera pero no están dentro de este); las tres bodegas y dos viviendas muy antiguas, una construcción reciente y con rampa de acceso al predio NO SON PARTE O ESTAN DENTRO DE LOS PREDIOS PRETENDIDOS.

El predio La Primavera posee un tramo de vía de acceso hacia La Esperanza y la portada NO ESTA DENTRO DEL AREA DEL PREDIO LA PRIMAVERA.

En el predio CONTIGUO Y VECINO DE AMBOS se crían cerdos y aún hay vestigios de potreros, pero sin animales de pastoreo.

En cuanto a la vía de ingreso posee tramos con un alto porcentaje de pendiente y su composición material es en piedra, arena y tierra.

5. Se expresará, en el informe a presentar, si lo pretendido en la demanda está acorde o no con lo observado y constatado en el sitio el día de la diligencia de inspección judicial

Respecto a lo anterior manifiesto lo siguiente: Lo pretendido y presentado al despacho como objeto de la demanda **ESTA ACORDE** con lo consignado en los

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



FOLIOS INMOBILIARIOS.

Ya se explicó que precisamente este documento obedece a que existe **MUCHA DISTORSION** o desviación, en este documento explicada y analizada, respecto de lo que se pretende y se **OBSERVA COMO** es el área o cabida de los predios y su presentación planimétrica **REAL**.

Considero muy importante destacar, resaltar y poner en conocimiento que Catastro como entidad tiene la misión de realizar el inventario de los bienes inmuebles, mediante la identificación y censo de estos y entregar a las entidades competentes la información básica para la liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y demás gravámenes que tengan como base el avalúo catastral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes

En consecuencia, Catastro, justifica los posibles errores geográficos de los inmuebles y predios para lo cual manifiesta textualmente lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0070 DE 2011 (4 de febrero del 2011)

“...ARTÍCULO 42.- Efecto jurídico de la inscripción catastral. - La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.”. (Resaltado y letra cursiva nuestro)

Tanto el IGAC como la Superintendencia de Notariado y Registro coinciden en que los catastros con fines fiscales son los responsables de la tasación de la propiedad para el cobro de los impuestos sobre la misma.

Usualmente, esta tasación exige la medición y descripción de las propiedades sujetas a las cargas tributarias, principalmente el área de terreno y las construcciones y la representación de los predios en mapas con el fin de asegurar la integridad de la información espacial: Un catastro jurídico busca que los linderos de los predios sean establecidos con precisión para evitar litigios.

En la práctica, las mediciones y descripciones de los linderos de los predios registrados en el catastro pueden ser distintas de las contenidas en las oficinas de registro de la propiedad para efectos de la determinación de los derechos de propiedad y de la aplicación del principio de publicidad.

Espero haber cumplido con lo esperado y solicitado por el despacho y estaré

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



atento a requerimientos próximos que se soliciten y a las recomendaciones que se realicen en cuanto al trabajo profesional que se entrega. Se me cancelaron los honorarios tasados por el despacho como GASTOS DE PERICIA.

Cordial Saludo

Héctor Jaime Hernández Torres
C.C. N° 8.293.857
Ingeniero Civil T.P. N° 0520277079 – ANT



**VIA PRINCIPAL HACIA SANTO DOMINGO EN FRENTE DE LOS PREDIOS
PRETENDIDOS- AMBOS TIENEN FRENTE A ELLA**

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



PORTADA DE ACCESO AL JARDIN Y PANORAMICA DE SU INFRAESTRUCTURA



BODEGA A QUE SE ACCEDE POR LA FINCA LA PRIMAVERA

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



[**heja19@gmail.com**](mailto:heja19@gmail.com)

Hector Jaime Hernández
Avalos

Ingeniero Civil
Auxiliar de la Justicia
Celular: (03) 310 835 8063
E-Mail: heja19@gmail.com



HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



VISTAS DE LA CASA PRINCIPAL DE MUCHOS AÑOS DE EXISTENCIA FUERA DE LOS
PREDIOS PRETENDIDOS PERO QUE HACE USO DE LA VIA QUE SE YERQUE SOBRE
EL PREDIO LA PRIMAVERA, EN PARTE

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com

Hector Jaime Hernández
Avallias

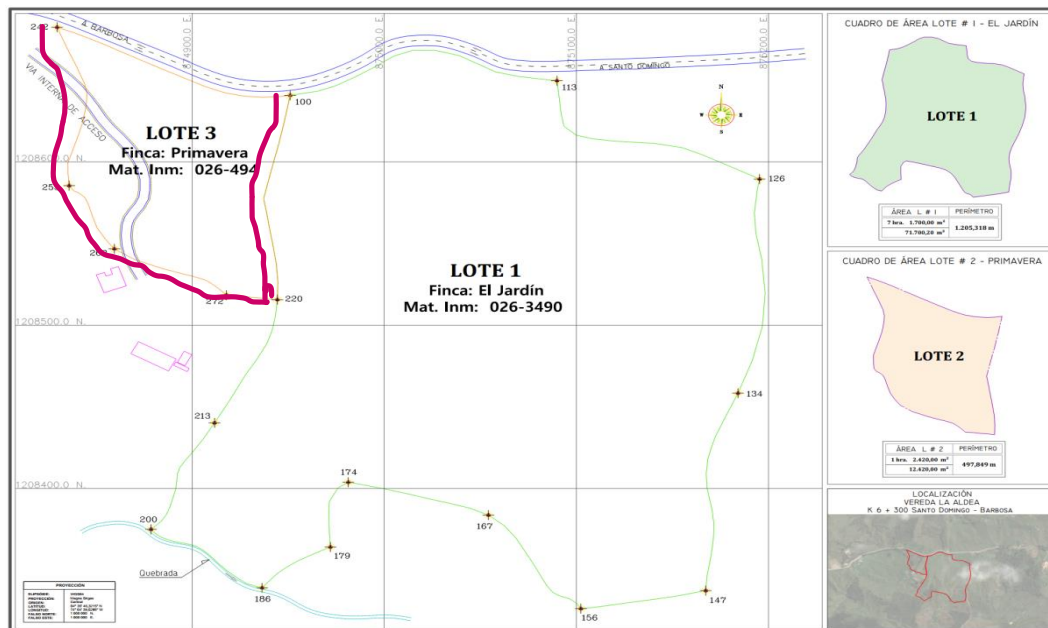
Ingeniero Civil
Auxiliar de la Justicia

Celular: (03) 310 835 8063
 E-Mail: heja19@gmail.com

Hector Jaime Hernández



EXPOSICION GRAFICA DE LA REALIDAD DE LOS PREDIOS PRETENDIDOS



HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857

RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)

INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT

AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



LOTE # 1 - EL JARDÍN
Matrícula Inmobiliaria # 026-3490

PUNTO	ESTE	NORTE	DETALLE	LONGITUDES	
				PTOS	LONGITUD
100	874951.010	1208640.702	LIN	229 = 100	15.915
101	874956.367	1208641.653	LIN	100 = 101	5.441
102	874965.160	1208643.185	LIN	101 = 102	8.925
103	874974.057	1208646.267	LIN	102 = 103	9.416
104	874984.242	1208651.595	LIN	103 = 104	11.494
105	874994.466	1208657.721	LIN	104 = 105	11.919
106	875005.054	1208664.782	LIN	105 = 106	12.726
107	875015.135	1208668.306	LIN	106 = 107	10.679
108	875026.596	1208668.227	LIN	107 = 108	11.461
109	875038.944	1208665.054	LIN	108 = 109	12.749
110	875057.944	1208655.054	LIN	109 = 110	21.471
111	875068.931	1208652.444	LIN	110 = 111	11.293
112	875079.406	1208650.948	LIN	111 = 112	10.581
113	875089.888	1208649.621	LIN	112 = 113	10.566
114	875090.993	1208639.947	LIN	113 = 114	9.737
115	875091.982	1208630.064	LIN	114 = 115	9.932
116	875093.503	1208621.785	LIN	115 = 116	8.418
117	875100.013	1208616.287	LIN	116 = 117	8.521
118	875108.576	1208614.070	LIN	117 = 118	8.845
119	875119.334	1208612.708	LIN	118 = 119	10.844
120	875128.557	1208612.057	LIN	119 = 120	9.246
121	875140.683	1208611.274	LIN	120 = 121	12.151
122	875154.952	1208608.715	LIN	121 = 122	14.497
123	875165.667	1208604.241	LIN	122 = 123	11.612
124	875175.153	1208599.581	LIN	123 = 124	10.569
125	875186.164	1208594.093	LIN	124 = 125	12.303
126	875195.367	1208589.414	LIN	125 = 126	10.324
127	875194.102	1208582.478	LIN	126 = 127	7.050
128	875192.648	1208568.710	LIN	127 = 128	13.845
129	875193.456	1208556.061	LIN	128 = 129	12.675
130	875196.496	1208540.286	LIN	129 = 130	16.065
131	875198.250	1208519.432	LIN	130 = 131	20.928
132	875196.801	1208499.284	LIN	131 = 132	20.200
133	875191.578	1208478.464	LIN	132 = 133	21.465
134	875184.131	1208458.327	LIN	133 = 134	21.470
135	875177.724	1208444.127	LIN	134 = 135	15.578
136	875172.461	1208432.036	LIN	135 = 136	13.187
137	875170.103	1208424.569	LIN	136 = 137	7.830
138	875168.386	1208417.755	LIN	137 = 138	7.027

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



139	875167.578	1208409.203	LIN	138 = 139	8.590
140	875167.957	1208400.777	LIN	139 = 140	8.435
141	875169.291	1208393.595	LIN	140 = 141	7.305
142	875170.665	1208386.705	LIN	141 = 142	7.026
143	875171.594	1208377.809	LIN	142 = 143	8.944
144	875171.232	1208367.927	LIN	143 = 144	9.889
145	875169.842	1208357.174	LIN	144 = 145	10.842
146	875167.921	1208345.848	LIN	145 = 146	11.488
147	875167.352	1208337.434	LIN	146 = 147	8.433
148	875163.112	1208336.516	LIN	147 = 148	4.338
149	875155.200	1208334.733	LIN	148 = 149	8.110
150	875148.480	1208333.437	LIN	149 = 150	6.844
151	875140.414	1208332.091	LIN	150 = 151	8.178
152	875132.439	1208330.891	LIN	151 = 152	8.065
153	875122.004	1208329.218	LIN	152 = 153	10.568
154	875114.886	1208328.061	LIN	153 = 154	7.211
155	875107.778	1208326.970	LIN	154 = 155	7.191
156	875102.337	1208326.394	LIN	155 = 156	5.471
157	875099.872	1208329.932	LIN	156 = 157	4.312
158	875096.223	1208332.542	LIN	157 = 158	4.486
159	875090.963	1208334.348	LIN	158 = 159	5.561
160	875087.624	1208336.445	LIN	159 = 160	3.943
161	875084.496	1208340.687	LIN	160 = 161	5.271
162	875081.517	1208346.316	LIN	161 = 162	6.369
163	875077.691	1208353.613	LIN	162 = 163	8.239
164	875072.919	1208362.087	LIN	163 = 164	9.725
165	875068.707	1208369.349	LIN	164 = 165	8.395
166	875062.507	1208377.199	LIN	165 = 166	10.003
167	875054.203	1208383.688	LIN	166 = 167	10.539
168	875044.385	1208387.977	LIN	167 = 168	10.714
169	875034.529	1208390.716	LIN	168 = 169	10.230
170	875024.478	1208393.324	LIN	169 = 170	10.384
171	875013.670	1208396.330	LIN	170 = 171	11.218
172	875002.826	1208399.037	LIN	171 = 172	11.177
173	874991.460	1208401.669	LIN	172 = 173	11.667
174	874981.298	1208403.777	LIN	173 = 174	10.378
175	874975.913	1208400.339	LIN	174 = 175	6.389
176	874971.376	1208391.884	LIN	175 = 176	9.595
177	874971.187	1208382.023	LIN	176 = 177	9.863
178	874971.424	1208373.148	LIN	177 = 178	8.878
179	874971.961	1208364.090	LIN	178 = 179	9.074
180	874966.950	1208361.754	LIN	179 = 180	5.529
181	874960.699	1208358.623	LIN	180 = 181	6.991

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



182	874954.897	1208355.542	LIN	181 = 182	6.569
183	874948.486	1208351.289	LIN	182 = 183	7.693
184	874943.937	1208347.579	LIN	183 = 184	5.870
185	874940.058	1208343.246	LIN	184 = 185	5.816
186	874936.399	1208339.121	LIN	185 = 186	5.514
187	874928.514	1208341.657	LIN	186 = 187	8.283
188	874922.769	1208345.805	LIN	187 = 188	7.086
189	874917.895	1208349.847	LIN	188 = 189	6.332
190	874913.422	1208354.355	LIN	189 = 190	6.351
191	874909.680	1208358.431	LIN	190 = 191	5.533
192	874906.149	1208361.878	LIN	191 = 192	4.935
193	874902.684	1208364.288	LIN	192 = 193	4.221
194	874899.531	1208365.509	LIN	193 = 194	3.381
195	874895.342	1208366.564	LIN	194 = 195	4.320
196	874890.913	1208367.418	LIN	195 = 196	4.511
197	874886.773	1208368.816	LIN	196 = 197	4.370
198	874883.439	1208370.433	LIN	197 = 198	3.705
199	874880.707	1208372.508	LIN	198 = 199	3.431
200	874878.552	1208374.963	LIN	199 = 200	3.267
201	874881.190	1208377.251	LIN	200 = 201	3.492
202	874883.994	1208380.021	LIN	201 = 202	3.941
203	874886.613	1208384.048	LIN	202 = 203	4.804
204	874888.362	1208388.470	LIN	203 = 204	4.755
205	874890.075	1208394.391	LIN	204 = 205	6.164
206	874891.454	1208399.653	LIN	205 = 206	5.440
207	874892.032	1208404.709	LIN	206 = 207	5.089
208	874892.243	1208408.658	LIN	207 = 208	3.955
209	874893.539	1208412.694	LIN	208 = 209	4.239
210	874896.136	1208416.768	LIN	209 = 210	4.831
211	874899.797	1208421.633	LIN	210 = 211	6.089
212	874905.583	1208429.996	LIN	211 = 212	10.169
213	874911.656	1208440.131	LIN	212 = 213	11.815
214	874919.585	1208454.013	LIN	213 = 214	15.987
215	874927.488	1208469.040	LIN	214 = 215	16.978
216	874933.662	1208479.009	LIN	215 = 216	11.726
217	874938.926	1208488.802	LIN	216 = 217	11.118
218	874941.714	1208497.033	LIN	217 = 218	8.690
219	874943.466	1208506.419	LIN	218 = 219	9.548
220	874944.349	1208515.571	LIN	219 = 220	9.194
221	874944.615	1208526.278	LIN	220 = 221	10.710
222	874943.875	1208537.024	LIN	221 = 222	10.771
223	874942.015	1208549.098	LIN	222 = 223	12.216
224	874940.168	1208560.010	LIN	223 = 224	11.067

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



225	874938.799	1208568.555	LIN	224 = 225	8.654
226	874937.208	1208577.397	LIN	225 = 226	8.984
227	874941.214	1208594.940	LIN	226 = 227	17.995
228	874944.951	1208610.350	LIN	227 = 228	15.857
229	874948.063	1208625.062	LIN	228 = 229	15.038

LOTE #1 - PRIMAVERA
Matrícula Inmobiliaria # 026-494

100	874951.010	1208640.702	LIN	220 = 100	15.915
230	874944.693	1208639.835	LIN	100 = 230	6.376
231	874936.620	1208639.451	LIN	230 = 231	8.082
232	874926.627	1208640.276	LIN	231 = 232	10.027
233	874916.928	1208642.294	LIN	232 = 233	9.907
234	874906.623	1208646.157	LIN	233 = 234	11.005
235	874895.891	1208651.267	LIN	234 = 235	11.886
236	874887.174	1208655.463	LIN	235 = 236	9.674
237	874876.187	1208660.840	LIN	236 = 237	12.232
238	874866.411	1208665.687	LIN	237 = 238	10.912
239	874855.000	1208671.500	LIN	238 = 239	12.806
240	874847.032	1208675.223	LIN	239 = 240	8.795
241	874838.581	1208679.000	LIN	240 = 241	9.257
242	874829.699	1208682.383	LIN	241 = 242	9.504
243	874834.967	1208669.417	LIN	242 = 243	13.995
244	874839.664	1208658.689	LIN	243 = 244	11.711
245	874844.109	1208647.529	LIN	244 = 245	12.013
246	874845.257	1208641.311	LIN	245 = 246	6.323
247	874844.754	1208633.699	LIN	246 = 247	7.629
248	874843.023	1208624.063	LIN	247 = 248	9.790
249	874840.579	1208615.661	LIN	248 = 249	8.750
250	874837.393	1208605.813	LIN	249 = 250	10.351
251	874835.350	1208599.375	LIN	250 = 251	6.754
252	874835.401	1208592.439	LIN	251 = 252	6.936
253	874835.993	1208585.400	LIN	252 = 253	7.064
254	874838.208	1208582.363	LIN	253 = 254	3.759
255	874840.993	1208580.893	LIN	254 = 255	3.149
256	874844.134	1208578.157	LIN	255 = 256	4.166
257	874845.776	1208574.598	LIN	256 = 257	3.920
258	874848.116	1208566.704	LIN	257 = 258	8.234
259	874850.568	1208559.444	LIN	258 = 259	7.663
260	874854.302	1208553.485	LIN	259 = 260	7.032
261	874857.356	1208549.291	LIN	260 = 261	5.188
262	874859.520	1208546.700	LIN	261 = 262	3.376
263	874870.496	1208539.880	LIN	262 = 263	12.922

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com



264	874877.365	1208537.360	LIN	263 = 264	7.317
265	874884.394	1208534.709	LIN	264 = 265	7.512
266	874894.157	1208531.652	LIN	265 = 266	10.230
267	874900.681	1208529.829	LIN	266 = 267	6.774
268	874906.601	1208527.736	LIN	267 = 268	6.279
269	874909.866	1208525.641	LIN	268 = 269	3.879
270	874912.860	1208523.204	LIN	269 = 270	3.860
271	874915.292	1208520.889	LIN	270 = 271	3.358
272	874917.845	1208518.362	LIN	271 = 272	3.592
273	874924.902	1208517.696	LIN	272 = 273	7.088
274	874931.560	1208516.982	LIN	273 = 274	6.696
275	874937.312	1208516.393	LIN	274 = 275	5.782
220	874944.349	1208515.571	LIN	219 = 220	7.085
221	874944.615	1208526.278	LIN	220 = 221	10.710
222	874943.875	1208537.024	LIN	221 = 222	10.771
223	874942.015	1208549.098	LIN	222 = 223	12.216
224	874940.168	1208560.010	LIN	223 = 224	11.067
225	874938.799	1208568.555	LIN	224 = 225	8.654
226	874937.208	1208577.397	LIN	225 = 226	8.984
227	874941.214	1208594.940	LIN	226 = 227	17.995
228	874944.951	1208610.350	LIN	227 = 228	15.857
229	874948.063	1208625.062	LIN	228 = 229	15.038

ESTE ES EL CUADRO DE COORDENADAS RESULTADO DEL ANALISIS SESUDO DE LA INFORMACION PRESENTADA EN AUTOCAD COMO RESULTADO DE LA MEDICION EN CAMPO

POR ESTA INFORMACION REAL Y VERAZ EN CUANTO A TRABAJO CREIBLE Y PROFESIONAL, YO, HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES CON CC 8293857, ME HAGO RESPONSABLE MIENTRAS NO SE CAMBIEN O MODIFIQUEN LOS DATOS

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES
C.C 8.293.857 de Medellin

HECTOR JAIME HERNANDEZ TORRES C.C. N° 8.293.857
RAA: AVAL N° 8.293.857 (ANAV - SIC)
INGENIERO CIVIL T.P. N° 0520277079 – ANT
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



310 – 835 – 8063



heja19@gmail.com

